

TRÁMITE: DECLARACIÓN Y DELIMITACIÓN DE UNA ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	
Paso 1: IDENTIFICACION DEL TRAMITE	
Tipo de Requerimiento:	Trámite
Proceso:	Misional
Nombre:	Delimitación y declaración de un Área de Reserva Especial
Propósito (QUE Y PARA QUE)	La Autoridad Minera o quien haga sus veces, por motivos de orden social o económico, determinados en cada caso, de oficio o por solicitud expresa de la comunidad minera, en aquellas áreas en donde exista explotaciones tradicionales de minería informal, delimitará zonas en las cuales temporalmente no se admitirán nuevas propuestas, sobre todos o algunos minerales. Su objeto será adelantar estudios geológicos-mineros y desarrollar proyectos mineros estratégicos para el país y su puesta en marcha. En todo caso, estos estudios geológicos-mineros y la iniciación de los respectivos proyectos no podrán tardar más de dos (2) años. La concesión sólo se otorgará a las mismas comunidades que hayan ejercido las explotaciones mineras tradicionales, así hubiere solicitud de terceros. Todo lo anterior, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes. APLICA PARA EXPLOTACIONES ANTERIORES A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL CÓDIGO DE MINAS
Forma de presentación	Web, Presencial
Canal de recepción	Web, Presencial
Nombre del resultado:	• Acto administrativo que resuelve de fondo la solicitud de Área de Reserva Especial. • Comunicación o notificación de los correspondientes actos administrativos
También se conoce como:	ARE, Solicitud de ARE. NO CONFUNDIR CON EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN
Tiempo de obtención:	8 meses
Solicitado por	Comunidad minera (mínimo dos personas) / Eventualmente de oficio por la Agencia Nacional de Minería
Dependencia Responsable (grupo de trabajo)	Grupo de Fomento
Cargo responsable ejecutor	Coordinador Grupo
Nivel de atención	Nivel 2
Tiempo de respuesta por nivel de atención	
Paso 2 – FUNDAMENTO LEGAL:	
Relación con los elementos del trámite	Documento
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Resolución 266 de 2020 de la Agencia Nacional de Minería (todos los artículos)
Archivo soporte de la norma	Resolución 266 de 2020.pdf
URL de la norma:	https://www.anm.gov.co/sites/default/files/resolucion_266_de_10_julio_2020.pdf
Relación con los elementos del trámite	Propósito
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Ley 685 de 2001 (artículo 31 y 248)
Archivo soporte de la norma	Ley 685 de 2001.html
URL de la norma:	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0685_2001.html
Relación con los elementos del trámite	Propósito
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Decreto Ley 19 de 2012 (artículo 147)
Archivo soporte de la norma	Decreto Ley 19 de 2012.html
URL de la norma:	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0019_2012.html
Relación con los elementos del trámite	Resultado
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Ley 1437 de 2011 (arts. 66 y siguientes)
Archivo soporte de la norma	Ley 1437 de 2011.html
URL de la norma:	http://www.suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1680117
Relación con los elementos del trámite	
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	
Paso 3 - INFORMACIÓN EJECUCIÓN:	
Puntos de atención:	Sede Central - Bogota y PAR correspondiente.
Fecha de ejecución:	Cualquier fecha
Paso 4 – DIRIGIDO A: (beneficiario)	
En esta sección indique la Audiencia a la cual le aplica o beneficia la ejecución del trámite.	Ciudadano, comunidades de la misma zona sobre la que se solicita el trámite
Paso 5 - REQUISITOS (QUÉ NECESITA EL USUARIO PARA SOLICITAR EL REQUERIMIENTO):	
Escriba en esta sección en forma de lista clara y estandarizada todo lo necesario que el ciudadano debe cumplir, aportar, mostrar, acreditar, etc. para la correcta ejecución del trámite ante la institución.	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del área objeto del contrato, y de su extensión; • Indicación del mineral o minerales objeto del contrato; • Indicación de los grupos étnicos con asentamiento permanente en el área o trayecto solicitados y, si fuere del caso, el hallarse total o parcialmente dentro de zona minera indígena, de comunidades negras o mixtas; • Si el área abarca, en todo o en parte, lugares o zonas restringidas para cuya exploración y explotación se requiera autorización o concepto de otras autoridades, deberán agregarse a la propuesta de acuerdo con el artículo 35 del código de minas. • El señalamiento de los términos de referencia y guías mineras que se aplicarán en los trabajos de exploración y el estimativo de la inversión económica resultante de la aplicación de tales términos y guías (Resolución 143 del 29 de marzo de 2017 modificada por la Resolución 299 de 2018). • A la propuesta se acompañará un plano que tendrá las características y especificaciones establecidas en los artículos 66 y 67 del código de minas. • Documentos que acreditan la capacidad económica para propuestas presentadas con posterioridad al 09 de junio de 2015, de conformidad con la Resolución 352 del 04 del 04 de julio de 2018. Así como los documentos que acreditan la capacidad legal y en el caso de personas jurídicas dentro de su objeto social deberán incluir expresamente y específicamente las actividades de exploración y explotación mineras.
Paso 6: (paso a paso que debe realizar el usuario):	
¿Qué actividades generales debe realizar el usuario para ejecutar el trámite?	<ul style="list-style-type: none"> • Para la solicitud de área de reserva especial ingrese al tablero de control de ANMA minería como usuario registrado. • En el campo Actividades del perfil, se debe seleccionar una sola opción, la que corresponda más directamente a su caso (Ej.: Solicitante área de reserva especial como persona natural solicitante de ARE, en especial no confundir con el trámite de legalización). Este registro debe realizarse por cada uno de los solicitantes de ARE, representante legal a nombre de la persona jurídica y agentes con poder para actuar; también para ingenieros o geólogos como terceros interesados en prestar sus servicios profesionales a un titular o solicitante. • Tener en cuenta que el sistema solo permite radicar una solicitud de área de reserva especial a una comunidad minera (mayores de edad ejerciendo la minería tradicional desde antes de la expedición del Código de Minas Ley 685 de 2001); es decir, al menos dos personas registradas deben hacer la solicitud conjunta para este trámite. • Seleccione los minerales correspondientes. • En virtud de la adopción del sistema de cuadrícula minera de la Resolución 505 de 2019, introduzca las coordenadas de latitud y longitud luego dé clic en Abrir el Visor de Mapa, donde ubicará el polígono de su interés y el sistema automáticamente en forma gráfica indicará si la zona está o no libre de restricciones o exclusiones por autoridades competentes, títulos y otras solicitudes, resaltando el área libre con color verde. • Una vez conforme con el área definida finalice el proceso adjuntando los documentos técnicos solicitados en la Resolución 546 de 2017 o norma que la reemplace, se debe radicar la solicitud con los documentos y planos de soporte ya previamente escaneados en formato PDF • Verificar en su correo electrónico o dirección registrada un correo electrónico confirmando el recibo de su solicitud. • Esperar un pronunciamiento de la ANM de la evaluación de los documentos allegados, mediante auto notificado por 1 día en la página web www.anm.gov.co menús Servicio al Ciudadano / Notificaciones (dentro de los 8 meses siguientes a la radicación). Se generará un aviso al correo electrónico registrado si lo autorizó expresamente. • Este auto puede requerir que el ciudadano adjunte o aclare soportes y se le da plazo de un (1) mes, o es para ordenar visita de verificación de tradicionalidad al terreno.
Paso 7 - MEDIO DE SEGUIMIENTO	
Relacione los puntos de atención o canales a través de los cuales el ciudadano puede realizar seguimiento al estado de su solicitud.	Presencial, Web, Telefónico, Correo electrónico